ACUERDO DE COLABORACION

ACUERDO DE COLABORACION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE "LA ASOCIACION CIVIL DESARROLLEMOS MEXICO**",** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "**LA FUNDACIÓN" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LCPYAP IRAM JAVIER BAZAN GARCIA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR OPERATIVO** Y POR LA OTRA EL "**LCE ERICK MARTÍNEZ GONZÁLEZ**", QUIEN SE IDENTIFICA CON EL NOMBRE COMERCIAL DE **"CORPORATIVO DELCAST"** Y QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA DEL MISMO MODO**,** CONFORME A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

ANTECEDENTES:

I. "DESARROLLEMOS MÉXICO", CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO NOVENOS CONSTITUCIONAL, EN EL QUE SEÑALA QUE UNA DE LAS LIBERTADES DE LAS PERSONAS Y DE LOS MEXICANOS ES LA LIBRE ASOCIACIÓN PARA FUNCIONES LICITAS, Y CON EL PROPÓSITO DE QUE LAS MISMAS REALMENTE BENEFICIEN A LA SOCIEDAD EN SU CONJUNTO, SE BUSCA EN ESTE CONVENIO, DAR CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 27° FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 28° FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA FEDERAL; 15° DE LA LEY DE INVERSIÓN EXTRANJERA Y 13°, 14° Y 18° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE INVERSIÓN EXTRANJERA Y DEL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS.

1ª. SE SOLICITÓ Y OBTUVO PERMISO DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EL DÍA 26 DE OCTUBRE DEL 2005, SIENDO ESTO PREVIO A LA CONSTITUCIÓN LEGAL ANTE NOTARIO DE "DESARROLLEMOS MÉXICO", OBTENIENDO ASÍ EL PERMISO: 1301,813; EXPEDIENTE: 200513001711; FOLIO: 3C041N17.

2ª. PARA TAL EFECTO SE REALIZÓ EL PAGO DE DERECHOS DE ACUERDO CON EL ARTICULO 39° L.G.T.O.C. EL 25 DE OCTUBRE DEL 2005 DONDE SE ESPECIFICA QUE SE REALIZA CON EL OBJETIVO DE SOLICITAR EL PERMISO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA SOCIEDAD CIVIL.

II. "CORPORATIVO DELCAST", CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO NOVENOS CONSTITUCIONAL, EN EL QUE SEÑALA QUE UNA DE LAS LIBERTADES DE LAS PERSONAS Y DE LOS MEXICANOS ES LA LIBRE ASOCIACIÓN PARA FUNCIONES LICITAS, Y CON EL PROPÓSITO DE QUE LAS MISMAS REALMENTE BENEFICIEN A LA SOCIEDAD EN SU CONJUNTO, SE BUSCA EN ESTE CONVENIO, DAR CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 27° FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 28° FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA FEDERAL; 15° DE LA LEY DE INVERSIÓN EXTRANJERA Y 13°, 14° Y 18° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE INVERSIÓN EXTRANJERA Y DEL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS.

1ª. CORPORATIVO DELCAST COMO AGENCIA CONSULTORA DE COMERCIO EXTERIOR Y SERVICIOS DE DESAPCHO ADUANERO BRINDA ASESORIAS PROFESIONALES DESDE HACE MÁS DE 20 AÑOS, CON UN ALTO COMPROMSIO CON EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES PROYECTOS COMERCIALES DE SUS CLIENTES.

NO COPIAR

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este documento, incluyendo en su caso, los archivos adjuntos al mismo, pueden contener información de carácter confidencial y/o privilegiada, y se envían a la atención única y exclusivamente de la persona y/o entidad a quien va dirigido. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de Fundación Desarrollemos México AC está prohibida. Si usted no es el destinatario a quien se dirige la presente, favor de contactar al remitente y eliminar el correo incluyendo sus archivos, así como cualesquiera copia del mismo. Mediante la recepción del presente usted reconoce y acepta que en caso de incumplimiento de su parte y/o de sus representantes, a los términos antes mencionados, Fundación Desarrollemos México AC tendrá derecho a la reparación de los daños y perjuicios que esto le cause.

ACUERDO DE COLABORACION

DECLARACIONES

I. DECLARA **"DESARROLLEMOS MÉXICO"** A TRAVÉS DEL LCPYAP IRAM JAVIER BAZAN GARCIA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE LA MESA OPERATIVA.

1ª. QUE "DESARROLLEMOS MÉXICO" ES UNA ASOCIACIÓN CIVIL, LEGALMENTE CONSTITUIDA POR ESCRITURA PUBLICA NO. 17,088 DE FECHA 14 DE MARZO DEL 2006, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. VÍCTOR G. KANAN HUEBE, NOTARIO PÚBLICO NO. 11, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE ESTA CIUDAD, INSTRUMENTO QUE FUE INSCRITO BAJO EL NÚMERO 287 DEL LIBRO 568, DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN ESTA CIUDAD.

2ª. QUE SU PROPÓSITO FUNDAMENTAL ES BRINDAR DE FORMA NO LUCRATIVA ASISTENCIA SOCIAL, DANDO APOYOS A GRUPOS VULNERABLES Y A LA POBLACIÓN EN GENERAL, SIENDO ESTO EL PRINCIPAL LINEAMIENTO PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LOS OBJETIVOS Y METAS QUE MARCARÁN LOS PROCESOS DE TRABAJO, DANDO ASÍ CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y LA LEY FEDERAL DE FOMENTO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL EN EL CAPÍTULO II (DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL) ARTÍCULO 5.

3ª. QUE PARA CUMPLIR CON SUS OBJETIVOS CONSTITUTIVOS Y ADMINISTRATIVOS "DESARROLLEMOS MÉXICO" CON OFICINAS UBICADAS EN CARRETERA PACHUCA-CD SAHAGÚN, FRACC. LA REFORMA, AV. PRINCIPAL, L 1, EDIF. MÉXICO, 2° PISO, DEPTO. NO. 204, MINERAL DE LA REFORMA, HGO; C.P. 42080, DE ESTA CIUDAD; SOMETE LOS SERVICIOS OTORGADOS DE ESTA INSTITUCIÓN A REGULACION DE SUS LINEAMIENTOS INTERNOS Y DE SUS PREVISIONES, CUYO CONTENIDO SE PROTOCOLIZÓ ANTE NOTARIO.

4ª. QUE EN EL ACTA CONSTITUTIVA DE "DESARROLLEMOS MÉXICO" SE RECONOCE AL C. LCPYAP IRAM JAVIER BAZÁN GARCÍA COMO DIRECTOR DE LA MESA OPERATIVA, ASÍ COMO TAMBIÉN SE DESIGNARON FACULTADES AMPLIAS Y BASTANTES AL ANTES MENCIONADO EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR OPERATIVO PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO.

II.- DECLARA EL **LCE ERICK MARTÍNEZ GONZÁLEZ**, QUIEN SE IDENTIFICA CON EL NOMBRE COMERCIAL DE **"CORPORATIVO DELCAST"**

2ª. QUE ES UNA AGENCIA CONSULTORA DE COMERCIO EXTERIOR, Y TRABAJA EN REPRESETNACION DE UN GRUPO DE AGENTES ADUANALES DE LA REPUBLICA MEXICANA.

3ª**.** QUE ES UNA INSTITUCIÓN CON DOMICILIO EN AV. EUGENIA NO.829 DEPARTAMENTO 201 COL. DEL VALLE C.P. 03100 DISTRITO FEDERAL

NO COPIAR

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este documento, incluyendo en su caso, los archivos adjuntos al mismo, pueden contener información de carácter confidencial y/o privilegiada, y se envían a la atención única y exclusivamente de la persona y/o entidad a quien va dirigido. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de Fundación Desarrollemos México AC está prohibida. Si usted no es el destinatario a quien se dirige la presente, favor de contactar al remitente y eliminar el correo incluyendo sus archivos, así como cualesquiera copia del mismo. Mediante la recepción del presente usted reconoce y acepta que en caso de incumplimiento de su parte y/o de sus representantes, a los términos antes mencionados, Fundación Desarrollemos México AC tendrá derecho a la reparación de los daños y perjuicios que esto le cause.

4ª. QUE EL CORPORATIVO TIENE COMO OBJETIVO SER UNA EMPRESA ESPECIALIZADA EN BRINDAR SERVICIOS DE LOGÍSTICA INTEGRAL MEDIANTE SERVICIOS PERSONALIZADOS PARA CADA PROYECTO DE NUESTROS CLIENTES; CREANDO UNA **RELACIÓN DE LARGO PLAZO** PARA PODER OFRECER **CONFIANZA**, EFICIENCIA Y VALOR AGREGADO GRACIAS A LAS CERTIFICACIONES OBTENIDAS EN LOS PROCESOS Y MÉTODOS DE CALIDAD.

III. DECLARAN LAS PARTES:

A.- AMBAS PARTES SE RECONOCEN RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN PARA TODOS LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR EN RELACIÓN A ESTE CONVENIO.

B.- QUE CUENTAN CON LOS RECURSOS HUMANOS Y TÉCNICOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES ENMARCADAS DEL PRESENTE CONVENIO.

C.- ESTAR DE ACUERDO EN COORDINAR ESFUERZOS PARA LLEVAR A CABO ACCIONES QUE PROMUEVAN Y FORTALEZCAN LA ASISTENCIA PROFESIONAL EN MATERIA DE COEMRCIO EXTERIOR Y DESPACHO ADUANERO PARA QUE LOS SERVIDORES SOCIALES DENTRO DE “LA FUNDACIÓN” CUENTEN CON LOS CONCOCIMIETNOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA PODER REALIZAR DIFERENTES PROYECTOS PRODUCTIVOS COMPETITIVOS Y VIABLES PARA LOS DIFERENTES SECTORES PRODUCTIVOS DE LA REGION ASI COMO PARA LOS GRUPOS VULNERABLES QUE DESEMPEÑAN ALGUNA ACTIVIDAD PRODUCTIVA. CON EL OBJETIVO DE QUE EL SERVIDOR SOCIAL PUEDA CAPACITARSE EN EL ASPECTO TEÓRICO-PRACTICO, COMPLEMENTANDO SU PLAN DE ESTUDIOS Y ALCANZANDO EL PERFIL DE EGRESO PLANTEADO EN LA MISIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA. LOS SERVIDORES SOCIALES SERÁN CAPACITADOS Y ASITIDOS POR “CORPORATIVO DELCAST” PARA EL DESARROLLO Y PRESTACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: ESTUDIOS DE MERCADO, TRAMITES EN AMTERIA DE COMERCIO EXTERIOR ANTE AUTORIDADES ESTATALES Y FEDERALES, NEGOCIOS INTERNACIONALES, LOGISTICA EN IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES, DESPACHO ADUANERO.

D.- ORGANIZAR TALLERES, CURSOS Y SEMINARIOS QUE PERMITAN FOMENTAR LA VINCULACIÓN ENTRE LOS DISTINTOS SECTORES Y ACTORES QUE ARTICULAN A LA SOCIEDAD.

E.- PROCURAR PROPORCIONAR A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON LAS QUE SE INTER-RELACIONEN, LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA EL CONOCIMIENTO DE LAS NECESIDADES DE CAPACITACIÓN DEL SECTOR SOCIAL Y PRODUCTIVO.

F.- INTERACTUAR EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, PUBLICACIONES Y ACTIVIDADES DE DESARROLLO SOCIAL, CON EL OBJETIVO DE CONCURSAR POR LOS FINANCIAMIENTOS OFERTADOS POR CONACYT Y SEDESOL ENTRE OTROS.

EN MÉRITO DE LAS DECLARACIONES ANTES EXPUESTAS, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

NO COPIAR

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este documento, incluyendo en su caso, los archivos adjuntos al mismo, pueden contener información de carácter confidencial y/o privilegiada, y se envían a la atención única y exclusivamente de la persona y/o entidad a quien va dirigido. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de Fundación Desarrollemos México AC está prohibida. Si usted no es el destinatario a quien se dirige la presente, favor de contactar al remitente y eliminar el correo incluyendo sus archivos, así como cualesquiera copia del mismo. Mediante la recepción del presente usted reconoce y acepta que en caso de incumplimiento de su parte y/o de sus representantes, a los términos antes mencionados, Fundación Desarrollemos México AC tendrá derecho a la reparación de los daños y perjuicios que esto le cause.

ACUERDO DE COLABORACION

C L A Ú S U L A S :

PRIMERA. PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO **"LA FUNDACIÓN" REALIZARÁ LAS SIGUIENTES ACCIONES:**

a) SER EL VINCULO CON LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, PARA PROMOVER LOS PROGRAMAS DE SERVICIO SOCIAL DISPONIBLES ENTRE "LA FUNDACIÓN" Y "CORPORATIVO DELCAST"

b) CANALIZAR A "CORPORATIVO DELCAST" LAS GESTIONES Y REQUERIMIENTOS DE LOS PRESTATARIOS DE SERVICIO SOCIAL, PARA PODER REALZIAR LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DE SU PROGRAMA DE SERVICIO SOCIAL QUE SOLICITE ALGUNA EMPRESA, ALGUN SECTOR PRODUCTIVO O GRUPO VULNERABLE QUE DESEMPEÑE UNA ACTIVIDAD PRODUCTIVA.

c) PROVEER LO NECESARIO PARA QUE CUANDO SE ESTIME CONVENIENTE POR LAS PARTES, SE LLEVEN A CABO EN SUS INSTALACIONES LOS TALLERES, CURSOS Y SEMINARIOS DE CAPACITACION PARA ASESORAR EN LOS PROYECTOS PLANTEADOS POR LOS PRESTATARISO DE SERVICIO SOCIAL.

d) REALIZAR SUPERVISIONES PARA VERIFICAR EL DESARROLLO DE LOS PROEYECTOS PRODUCTIVOS QUE LLEVEN A CABO ALUMNOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CONVENIDAS, PARA LO CUAL "CORPORATIVO DELCAST" OTORGARÁ LAS FACILIDADES CORRESPONDIENTES.

e) "DESARROLLEMOS MÉXICO" DEBERÁ ENTREGAR A "CORPORATIVO DELCAST", LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS QUE SE IMPULSARAN, LOS PARTICIPANTES QUE LO DESARROLLARAN ASI COMO EL RESPONSABLE DEL PROYECTO, PARA PROPICIAR UN CONTACTO DIRECTO CON LOS INVOLUCRADOS.

SEGUNDA.- POR SU PARTE **"CORPORATIVO DELCAST" LLEVARÁ A CABO LAS ACCIONES SIGUIENTES:**

a) PRESENTAR A "DESARROLLEMOS MEXICO", LOS PROGRAMAS DE TRABAJO Y SERVICIOS QUE PUEDE BRINDAR A LOS PRESTATARIOS DEL SERVICIO SOCIAL PARA PODER LLEVAR ACABO EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS, SEÑALANDO EN LOS MISMOS ENTRE OTROS ASPECTOS, OBJETIVOS, PERFILES, ACTIVIDADES A DESARROLLAR Y LAS RESPONSABILIDADES DE AMBAS PARTES.

b) BRINDAR LA ASISTENCIA Y ORIENTACIÓN PROFESIONAL NECESARIA QUE SE REQUIERA PARA EL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES ENCOMENDADAS.

c) AL SERVIDOR SOCIAL SE LE FACILITARA LA ASISTENCIA, LOS CONTACTOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA DESARROLLAR LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS, ASI COMO ANEXOS E INFORMACIÓN PERMITIDOS DE "LA FUNDACIÓN" Y "CORPORATIVO DELCAST" O CUALQUIER OTRA INSTITUCIONES DE COLABORACIÓN BAJO CONVENIO DE CONFIDENCIALIDAD, CON LA FINALIDAD DE

NO COPIAR

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este documento, incluyendo en su caso, los archivos adjuntos al mismo, pueden contener información de carácter confidencial y/o privilegiada, y se envían a la atención única y exclusivamente de la persona y/o entidad a quien va dirigido. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de Fundación Desarrollemos México AC está prohibida. Si usted no es el destinatario a quien se dirige la presente, favor de contactar al remitente y eliminar el correo incluyendo sus archivos, así como cualesquiera copia del mismo. Mediante la recepción del presente usted reconoce y acepta que en caso de incumplimiento de su parte y/o de sus representantes, a los términos antes mencionados, Fundación Desarrollemos México AC tendrá derecho a la reparación de los daños y perjuicios que esto le cause.

INTEGRARSE DEBIDAMENTE A LA INSTITUCIÓN Y FACILITAR EL TRABAJO A DESARROLLAR Y PREVENIR LA FILTRACIÓN DE INFORMACIÓN.

d) PERMITIR EL ACCESO A LAS PERSONAS DESIGNADAS POR "DESARROLLEMOS MEXICO" Y POR LAS "INSTITUCIONES EDUCATIVAS" PARA SUPERVISAR EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS PRODCUTVIOS Y ACTIVIDADES REALIZADAS CONJUNTAMENTE CON ESTA INSTITUCION.

e) DAR A CONOCER A LOS ALUMNOS POR ESCRITO, SUS RESPONSABILIDADES EN EL TRANSCURSO DE SUS ACTIVIADES PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS, ASÍ MISMO "LA FUNDACIÓN" INFORMARÁ AL ALUMNO, DE LAS NORMAS INTERNAS QUE ÉSTE DEBERÁ ACATAR EN TODO MOMENTO.

f) "LA FUNDACÓN" SE COMPROMETE A CUBRIR Y COORDINAR DE ACUERDO A SUS POSIBILIDADES, EL NUMERO DE ALUMNOS NECESARIOS EN LAS ÁREAS QUE CORRESPONDAN AL PERFIL ADECUADO PARA DESARROLLAR LOS DIFERENTES PROYECTOS PRODUCTIVOS.

TERCERA.- DURACIÓN.- LA ASISTENCIA PROFESIONAL QUE BRINDARA "CORPORATIVO DELCAST" SERÁ POR EL TEIMPO NECESARIO PARA PODER REALIZAR EL PROYECTO PRODUCTIVO PLANTEADO POR LOS PRESTATARIOS DE SERVICIO SOCIAL DENTRO DE "LA FUNDACIÓN", ESTE BEBERÁ CONCLUIRSE PREFERENTEMENETE DURANTE LAS 480 HRS. DE SERVICIO SOCIAL QUE CONTEMPLAN LA MAYORÍA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

CUARTA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LOS ALUMNOS PARTICIPANTES DE ESTOS PROYECTOS PRODCUTIVOS PROMOVIDOS POR LAS DOS INSTITUCIONES DEBERÁN CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:

a) PRESENTAR A "LA FUNDACIÓN" Y A "CORPORATIVO DELCAST" UNA CARTA DE ASIGNACIÓN QUE PREVIAMENTE EXPEDIRÁ LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONVENIDA, INDICANDO LA DESIGNACIÓN CORRESPONDIENTE.

b) ENTREGAR A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONVENIDA ASÍ COMO A "LA FUNDACION" LOS CORRESPONDIENTES INFORMES MENSUALES DE LAS ACTIVIDADES DE SERVICIO SOCIAL Y/O PRÁCTICAS PROFESIONALES PRE-SERVICIO SOCIAL DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO.

c) ACATAR LOS LINEAMIENTOS Y REGLAMENTOS INTERNOS DE CADA INSTITUCION DURANTE SU PARTICIPACION EN DEL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS.

QUINTA.- DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, EL SERVICIO SOCIAL Y/O PRÁCTICAS PROFESIONALES PRE-SERVICIO SOCIAL SE ENTIENDEN COMO EL TRABAJO DE CARÁCTER TEMPORAL, OBLIGATORIO Y NO RETRIBUIDO, QUE PRESTEN LOS PROFESIONISTAS Y PASANTES, EN INTERÉS DE LA SOCIEDAD Y EN BENEFICIO PROPIO BAJO LOS OBJETIVOS DE UN PROGRAMA ACADÉMICO, SALVO QUE SEA DE CARÁCTER VOLUNTARIO Y DIRECTO CON EL SERVIDOR SOCIAL

NO COPIAR

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este documento, incluyendo en su caso, los archivos adjuntos al mismo, pueden contener información de carácter confidencial y/o privilegiada, y se envían a la atención única y exclusivamente de la persona y/o entidad a quien va dirigido. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de Fundación Desarrollemos México AC está prohibida. Si usted no es el destinatario a quien se dirige la presente, favor de contactar al remitente y eliminar el correo incluyendo sus archivos, así como cualesquiera copia del mismo. Mediante la recepción del presente usted reconoce y acepta que en caso de incumplimiento de su parte y/o de sus representantes, a los términos antes mencionados, Fundación Desarrollemos México AC tendrá derecho a la reparación de los daños y perjuicios que esto le cause.

RAZÓN POR LA CUAL **NO EXISTE RELACIÓN LABORAL Y/O LEGAL ALGUNA ENTRE LOS ALUMNOS O EXALUMNOS DE** LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONVENIDA **QUE REALICEN SU SERVICIO SOCIAL Y/O PRÁCTICAS PROFESIONALES CON LA INSTITUCIÓN RECEPTORA,** TAMPOCO ESTA ULTIMA MENCIONADA, TIENE EL COMPROMISO PARA SU CONTRATACIÓN FUTURA, SIN EMBARGO "LA FUNDACIÓN" ASUME EL COMPROMISO ÉTICO Y MORAL PARA FACILITAR LA INSERCIÓN DE LOS SERVIDORES SOCIALES EN EL SECTOR LABORAL.

SEXTA.- LAS PARTES ACUERDAN QUE LOS DAÑOS QUE SE OCASIONE POR NEGLIGENCIA O DOLO, EN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DE "LA FUNDACIÓN" O INSTITUCIONES DE APOYO COMO CORPORATIVO DELCAST, SERÁN REPARADOS POR PARTE DEL SERVIDOR SOCIAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LE COMPRUEBE DICHA ACTO, EL MISMO DEBERÁ ABSORBER LOS GASTOS QUE SE ORIGINEN.

SEPTIMA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE "CORPORATIVO DELCAST" LLEVARÁ A CABO LAS ACTIVIDADES QUE LE CORRESPONDA DESARROLLAR POR MEDIO DEL CONTACTO Y FIRMANTE DEL PRESENTE CONVENIO, O QUIEN DESIGNE COMO RESPONSABLE, NOTIFICANDO POR ESCRITO A "LA FUNDACIÓN" EN VIRTUD DE ESTE CONVENIO, ASÍ MISMO "LA FUNDACIÓN" LLEVARA A CABO LAS ACTIVIDADES RESULTANTES DE ESTE CONVENIO A TRAVÉS DE SU DIRECTOR OPERATIVO O DE QUIEN SE DESIGNE POR ESCRITO AL "CORPORATIVO DELCAST".

OCTAVA.- QUE NADA DE LO QUE EN ESTE DOCUMENTO SE CONVENGA AFECTARÁ EN FORMA ALGUNA AL DERECHO DE "LA FUNDACIOÓN" Y "CORPORATIVO DELCAST", DE ESTABLECER VÍNCULOS SIMILARES CON OTROS ORGANISMOS.

NOVENA.- PARA TODO LO NO PREVISTO EN ESTE INSTRUMENTO O CUALQUIER DIFERENCIA QUE PUDIERA SURGIR EN LA APLICACIÓN DEL MISMO, LAS PARTES CONVIENEN EN RESOLVERLO DE FORMA ESCRITA POR ACUERDO MUTUO.

DÉCIMA.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA, Y TENDRÁ VIGENCIA INDEFINIDA, SALVO QUE UNA DE LAS PARTES INCURRA EN:

A) EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO

B) LA IMPOSIBILIDAD JURÍDICA PARA CONTINUAR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO

C) POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR QUE IMPIDA PROSEGUIR CON LOS FINES DEL PRESENTE DOCUMENTO, ENTRE OTRAS.

DE SUSCITARSE LO ANTES MENCIONADO BASTARA CON SER COMUNICADO POR ESCRITO A LA CONTRAPARTE POR LO MENOS TREINTA DÍAS ANTES DEL INICIO DE CADA CICLO ESCOLAR Y SUSTENTAR SU DECISIÓN PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONVENIO, SIN PERJUICIO DE

NO COPIAR

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este documento, incluyendo en su caso, los archivos adjuntos al mismo, pueden contener información de carácter confidencial y/o privilegiada, y se envían a la atención única y exclusivamente de la persona y/o entidad a quien va dirigido. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de Fundación Desarrollemos México AC está prohibida. Si usted no es el destinatario a quien se dirige la presente, favor de contactar al remitente y eliminar el correo incluyendo sus archivos, así como cualesquiera copia del mismo. Mediante la recepción del presente usted reconoce y acepta que en caso de incumplimiento de su parte y/o de sus representantes, a los términos antes mencionados, Fundación Desarrollemos México AC tendrá derecho a la reparación de los daños y perjuicios que esto le cause.

ACUERDO DE COLABORACION

QUE CONCLUYAN LAS ACCIONES QUE SE HUBIESEN INICIADO Y QUE SE ENCUENTREN EN PROCESO DE DESARROLLO SIN RESPONSABILIDAD PARA LAS PARTES.

DECIMA PRIMERA.- CONVINIENDO LAS PARTES QUE PARA SU INSTRUMENTACIÓN, HA PREVALECIDO LA BUENA FE POR LO QUE PREVIA LECTURA Y RATIFICACIÓN DE SU CONTENIDO, LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, EL DÍA 08 DE JUNIO DEL AÑO 2010.

PREVIA LECTURA Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE SU CONTENIDO, SE EXTIENDE EN DOS EJEMPLARES ORIGINALES EL PRESENTE ACUERDO QUE DE CONFORMIDAD SUSCRIBEN LAS PARTES.

DESARROLLEMOS MEXICO A.C.	CORPORATIVO DELCAST
DIRECTOR OPERATIVO	ENLACE
LCPYAP IRAM JAVIER BAZAN GARCIA	LCE ERICK MARTÍNEZ GONZÁLEZ

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este documento, incluyendo en su caso, los archivos adjuntos al mismo, pueden contener información de carácter confidencial y/o privilegiada, y se envían a la atención única y exclusivamente de la persona y/o entidad a quien va dirigido. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de Fundación Desarrollemos México AC, está prohibida. Si usted no es el destinatario a quien se dirige la presente, favor de contactar al remitente y eliminar el correo incluyendo sus archivos, así como cualesquiera copia del mismo. Mediante la recepción del presente usted reconoce y acepta que en caso de incumplimiento de su parte y/o de sus representantes, a los términos antes mencionados, Fundación Desarrollemos México AC tendrá derecho a la reparación de los daños y perjuicios que esto le cause.